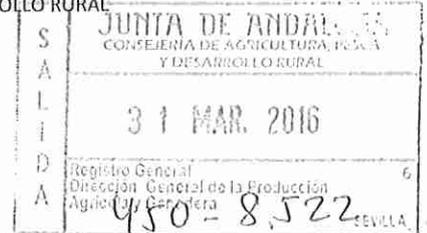


Fecha: 28 de marzo de 2016
 Ref.: MFG/SV
 Asunto: Autorización provisional
 PI olivar

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA
 DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 AVD. GRECIA S/N, LOS BERMEJALES
 41012-SEVILLA



En atención a la solicitud para la inclusión de la sustancia activa Propaquizafop 10% en el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización de dicha sustancia activa para el control integrado de gramíneas y rebrotes de cereales en olivar.

En su utilización deberán tenerse en cuenta, además, los condicionamientos contemplados en las correspondientes hojas de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabledilla, s/nº
 41071 - SEVILLA Tlf. 955032167

Código Seguro de verificación: eUR:kacl10b82pxztoM8sJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	28/03/2016
D. DUEÑO	02220101	D. FIRMA	338